



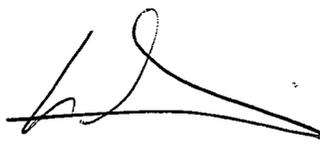
*La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Declárase el 21 de julio de cada año "Día del Trabajador Portuario".

Artículo 2º.- Ese día será considerado feriado pago para todos los trabajadores que desempeñan actividades en los puertos de la República, sin importar la naturaleza del empleador ni el régimen laboral aplicable.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2018.

  
VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

  
SEBASTIÁN SABINI  
1er. Vicepresidente